

Ley N°VIII-0933-2015

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

RADICACIÓN DEL BANCO COMAFI S.A. EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Banco COMAFI S.A. a radicarse en la Provincia de San Luis, en acuerdo con el Artículo 144 Inciso 14) de la Constitución Provincial.-
- ARTÍCULO 2º.- Dicha Institución Bancaria enmarcará su actividad en el Régimen Bancario Argentino vigente.-
- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAÚL DÍAZ
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretaria Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis